

ORDENANZA No. 000008 DE 1998

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1998, de la siguiente manera:

1.	INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
1.2.1.	INGRESOS FISCALES	
1.2.1.2.	Ingresos de Capital	
1622	Excedentes Financieros	176.914.862
	TOTAL INCORPORACION	
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	176.914.862

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1998, y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPTO ATLÁNTICO	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
2.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL	
3242	Supernumerarios	50.000.000

000008
ORDENANZA No. _____ DE 1998 HOJA Nr. 2

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
 GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS"**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996,

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPTO ATLÁNTICO	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
2.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL	
3244	Indemnización Carrera Administrativa	120.000.000
	TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO DE EGRESOS	170.000.000

ARTICULO TERCERO: Incorpórese el anexo de egresos del Presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1998, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPTO ATLÁNTICO	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES	
3259	Gastos de Transporte	6.914.862
	TOTAL INCORPORACION PRESUPUESTO DE GASTOS	6.914.862
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	\$176.914.862

ORDENANZA No. 000008 DE 1998 HOJA Nr. 3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996,

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Eduardo Crissien Borrero
EDUARDO CRISSIEN BORRERO
Presidente

Celina Trillos de Álvarez
CELINA TRILLOS DE ALVAREZ
Primer Vicepresidente

Lilia Manga Sierra
LILIA-MANGA SIERRA
Segundo Vicepresidente

Adolfo Pacheco Anillo
ADOLFO PACHECO ANILLO
Secretario General

Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios:

- PRIMER DEBATE:** 12 DE FEBRERO DE 1998
- SEGUNDO DEBATE:** 17 DE FEBRERO DE 1998
- TERCER DEBATE:** 19 DE FEBRERO DE 1998

Adolfo Pacheco Anillo
ADOLFO PACHECO ANILLO
Secretario General

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA N° 000008-98, DEL 26 DE FEBRERO DE 1998.

Rodolfo Espinosa Meola
RODOLFO ESPINOSA MEOLA
GOBERNADOR.

Primer Debate febrero
10/98

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Barranquilla D. E., 26 de enero de 1998

Oficio No. 000 052 - A
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
RECIBIDO: [Firma]
FECHA: Feb 5/98
Horas 4:30 p.m.
Presidencia

Doctor
EDUARDO CRISSIEN BORRERO
Presidente Asamblea Departamental
E. S. D.

Ref. Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La normatividad que rige en materia presupuestal y las facultades conferidas a la Asamblea Departamental en lo corrido de las actuaciones del legislativo y en el actual proceso de descentralización que vive el país, son los instrumentos que permiten la presente propuesta de modificación al Presupuesto de la Contraloría General del Departamento.

Nuestro plan pues, se ajusta, en resumen al Decreto 111 de 1996 y, a la Ordenanza 0087 de 1996, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas".

[Handwritten mark]

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Barranquilla D. E., 26 de enero de 1998

Oficio No. _____

2. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO

El presente proyecto de Ordenanza, puesto a su consideración es legalmente viable, por cuanto cumple con los requisitos que exige la Ordenanza 00087 del 27 de diciembre de 1997 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Atlántico y sus entidades descentralizadas", en sus artículo 33, 93, 94, 96 y 98.

Esta adición e incorporación de rubros al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Departamental, vigencia fiscal 1998, se hace necesaria ya que se presentó un superávit presupuestal el cual generó excedentes financieros, así:

SALDO EN BANCOS	\$345.891.729
MAS CUENTAS POR COBRAR	144.179.793
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$490.071.522
MENOS CUENTAS POR PAGAR Y OBLIGACIONES LABORALES	313.156.660
EXCEDENTE FINANCIERO	\$176.914.862

3. CONCLUSION

La incorporación de rubros y la adición neta de acuerdo al análisis anterior, equivale a \$176.914.862, los cuales se utilizarán en el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia, así:

INDEMNIZACION CARRERA ADMINISTRATIVA	\$170.000.000
GASTOS DE TRANSPORTE	6.914.862
TOTAL	\$176.914.862

W
gms.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Barranquilla D. E., 26 de enero de 1998

Oficio No. _____

Estas apropiaciones no cuentan actualmente con rubro presupuestal, los cuales serán creados para cumplir con el programa de la presente vigencia de la Contraloría Departamental.

Cordialmente,

RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador *RM*
Departamento del Atlántico *RM*

PROYECTO DE ORDENANZA

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS"**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1998, de la siguiente manera:

1.	INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
1.2.1.	INGRESOS FISCALES	
1.2.1.2.	Ingresos de Capital	
1622	Excedentes Financieros	176.914.862
	TOTAL INCORPORACION	
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	176.914.862

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1998, y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPTO ATLÁNTICO	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
2.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL	
3242	Supernumerarios	15.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPTO ATLÁNTICO	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
2.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL	
3244	Indemnización Carrera Administrativa	155.000.000
	TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO DE EGRESOS	170.000.000

ARTICULO TERCERO: Incorpórese el anexo de egresos del Presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1998, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPTO ATLÁNTICO	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES	
3259	Gastos de Transporte	6.914.862
	TOTAL INCORPORACION PRESUPUESTO DE GASTOS	6.914.862
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	\$176.914.862

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PROYECTO DE ORDENANZA

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS"**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1998, de la siguiente manera:

1.	INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
1.2.1.	INGRESOS FISCALES	
1.2.1.2.	Ingresos de Capital	
1622	Excedentes Financieros	176.914.862
	TOTAL INCORPORACION PRESUPUESTO DE INGRESOS	176.914.862

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1998, y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPTO ATLÁNTICO	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
2.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL	
3244	Indemnización Carrera Administrativa	170.000.000
	TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO DE EGRESOS	170.000.000



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO TERCERO: Incorpórese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1998, y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPTO ATLÁNTICO	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES	
3259	Gastos de Transporte	6.914.862
	TOTAL INCORPORACION PRESUPUESTO DE GASTOS	6.914.862
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	.\$176.914.862

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, y a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
ASISTENCIA DE PRESUPUESTO

Roberto Guzmán

Barranquilla D.E. 20 de febrero de 1998
SH-AP-0154-98

Doctor
RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador
E. S. D

Remito, con visto bueno para su sanción, los siguientes proyectos de ordenanza:

1. "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos", en la que se ajusta el presupuesto de gastos en los artículos financiados con la Tasa de Servicio Público para la Seguridad Ciudadana.
2. "Por medio de la cual se modifica la ordenanza No. 000067 de 1997".
3. "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del presupuesto de egresos".

En esta ordenanza se adicionan unos excedentes financieros de la Contraloría Departamental. La Asamblea Departamental realizó la siguiente modificación al proyecto presentado:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
ASISTENCIA DE PRESUPUESTO

Créditos Presupuesto de Gastos Contraloría Departamental

Artículo	Proyecto presentado por la Administración	Proyecto aprobado por la Asamblea
3242 Supernumerarios	15.000.000	50.000.000
3244 Indemnización carrera administrativa	155.000.000	120.000.000
TOTAL	170.000.000	170.000.000

Cordialmente,

JAIMÉ TABOADA JARAMILLO
Secretario de Hacienda Deptal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL

Barranquilla, D.E.L.P. Febrero 19 de 1998

Doctor
RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador del Atlántico
E. S. D.

Por medio de la presente envío a usted, para su sanción u objeción las siguientes ordenanzas:

Doc 000067

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, contenida en 13 folios. Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: Primer debate, febrero 12 de 1998 segundo debate, febrero 17 de 1998 y tercer debate, febrero 19 de 1998

Doc 000068

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, contenida en 41 folios. Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: primer debate, enero 27 de 1998, segundo debate, febrero 17 e 1998 y tercer debate, febrero 19 de 1998.

Doc 000067

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 000067 DE 1997, contenida en 15 folios. Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: Primer debate, febrero 13 de 1998, segundo debate, febrero 17 e 1998 y tercer debate, febrero 19 de 1998.

Juicio de

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA 006 DE 1978, contenida en 13 folios. Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: primer debate, febrero 12 de 1998, segundo debate, febrero 17 de 1998 y tercer debate, febrero 19 de 1998

Atentamente,

ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO
Secretario General

1528
Duro 98-02-19
CORRESPONDENCIA
DESPACHO DEL GOBIERNO
2:20 pm

17 feb/98: 2do debate

Barranquilla, D.E.I.P. Febrero 17 de 1998

000008

Doctor
EDUARDO CRISSIEN BORRERO
Presidente Honorable Asamblea
Departamento del Atlántico
E. S. D.

Ref.: Asunto: Informe de Comisión para segundo debate.
Materia: proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESO".

Honorables Diputados.

A nuestro estudio ha sido sometido el proyecto de la referencia y una vez debatida la ponencia presentada por los Doctores JORGE IGLESIAS VILORIA y MIGUEL SALOMON CALVANO, nos permitimos rendir el siguiente informe:

GENERALIDADES.

Esta iniciativa ordenanzal adiciona e incorpora al presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría General del Departamento por un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$176,914.862,00), lo cual es necesario ya que se presentó un superávit presupuestal el cual generó excedentes financieros por el monto arriba señalado

Artículos		
3242	Supernumerarios	\$ 50.000.000,00
3244	Indemnización Carrera Administrativa	\$120.000.000,00

El artículo tercero incorpora al anexo de egreso del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento, para la actual vigencia un total de créditos por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$6.914.862,00) M/l., incorporado al artículo 3259 Gastos de Transporte para un total de créditos e incorporación para un total de créditos e incorporaciones presupuesto de gastos por un valor total de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/l (\$176.914.862,00).

El artículo cuanto, contiene las notificaciones a las distintas asistencias de presupuesto de la Secretaría de hacienda Departamental.

La comisión considera que es necesario agragarle un nuevo artículo al proyecto, que determine la vigencia.

PROPOSICIÓN:

Por las razones arriba señaladas la comisión sugiere a la plenaria aprobar el presente informe y,

PROPONE.

Dársele segundo debate al proyecto con la siguiente modificación:

El artículo segundo quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: Acrédite al presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1998, y el anexo del presupuesto de egresos, de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- DPTO ATLANTICO
- 2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.2 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
- 2.1.2.1 GASTOS DE PERSONAL

FUNDAMENTO DEL DERECHO

CONSTITUCIONALES

El soporte constitucional de la propuesta en comento se encuentra enmarcada dentro de lo consagrado en el numeral 5º del artículo 300 del Estatuto Superior.

LEGALES

el aspecto legal del proyecto se encuentra determinado en lo establecido en el Decreto 111 de 1996, concomitante con lo expresado en los artículos 33, 93, 94, 96 y 98 de la ordenanza 00087 de 1997 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Atlántico y sus entidades descentralizada".

TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.

TITULO Y PREAMBULO

Estos se encuentran conforme a las formalidades constitucionales y legales exigidas.

ARTICULADO.

El proyecto consta de cuatro (4) artículos, así:

El Artículo Primero incorpora al presupuesto de ingresos del Departamento del Atlántico, para la actual vigencia, un valor total de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (176.914.862,00) M/.

El artículo segundo acredita al presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico, para la actual vigencia, un valor total de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000,00), discriminados así:

Art.		
3242	Supernumerarios	\$ 15.000.000,00
3244	Indemnización carrera admntiva	\$155.000.000,00

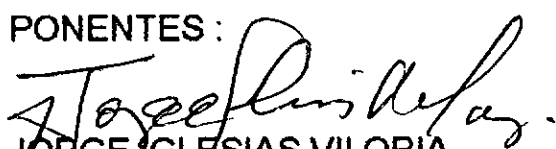
La comisión considera pertinente realizar la siguiente modificación:

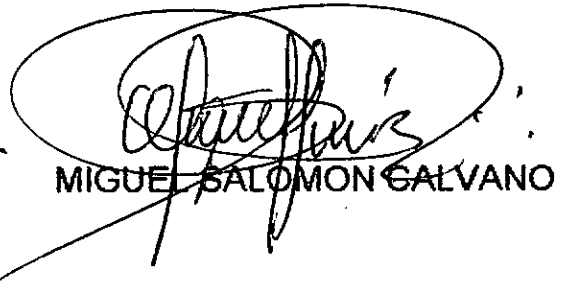
3242 Supernumerarios	\$ 50.000.000,00
3244 Indemnización carrera Administrativa	\$120.000.000,00
Total créditos y Presupuesto de gastos y anexos de egresos	\$170.000.000,00

El artículo nuevo que se crea viene a ser el Quinto, el cual quedará así:


ARTICULO QUINTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

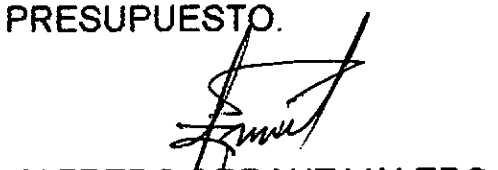
PONENTES:

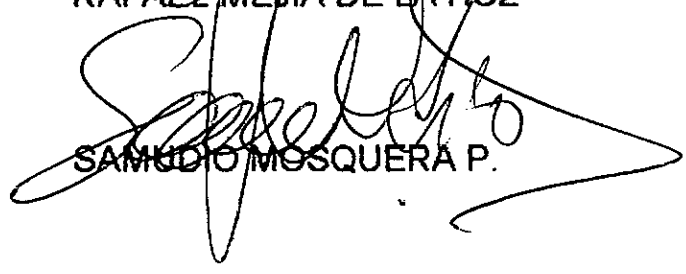

 JORGE IGLESIAS VILORIA

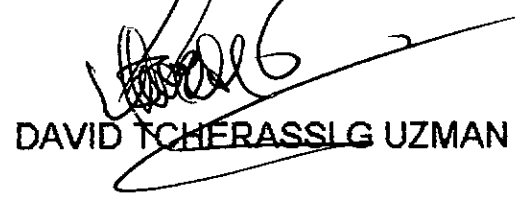

 MIGUEL SALOMON GALVANO

VUESTRA COMISION DE PRESUPUESTO.


 RAFAEL MEJIA DE LA HOZ


 ALFREDO ARRAUT VALERO


 SAMUEL MOSQUERA P.


 DAVID TCHERASSLG UZMAN

129
Puntos: *Jose Iglesias,*
Alíquel Salvoim

for book
Feb 12/98

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

000008

Barranquilla D. E., 11 de febrero de 1998

Oficio No.

Doctor
EDUARDO CRISSIEN BORRERO
Presidente Asamblea Departamental
E. S. D.

[Handwritten signature]
Feb. 12/98
Hora 10:35 AM.

Ref. Modificación al Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos".

La Administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación una modificación al Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos." en el que se incorporan unos excedentes financieros de la Contraloría Departamental.

El proyecto se modifica en su artículo segundo, efectuando un contracrédito de \$15.000.000 al artículo 3244 Indemnización carrera administrativa y acreditando en la misma cantidad el artículo 3242 Supernumerarios.

Anexo el proyecto de ordenanza con la modificación propuesta.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador *[initials]*
Departamento del Atlántico

PROYECTO DE ORDENANZA

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS"**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1998, de la siguiente manera:

1.	INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
1.2.1.	INGRESOS FISCALES	
1.2.1.2.	Ingresos de Capital	
1622	Excedentes Financieros	176.914.862
	TOTAL INCORPORACION	
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	176.914.862

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1998, y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPTO ATLANTICO	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
2.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL	
3242	Supernumerarios	15.000.000

50.000.000
15.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPTO ATLÁNTICO	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
2.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL	120.000
3244	Indemnización Carrera Administrativa	155.000.000
	TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO DE EGRESOS	170.000.000

ARTICULO TERCERO: Incorpórese el anexo de egresos del Presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1998, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPTO ATLÁNTICO	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES	
3259	Gastos de Transporte	6.914.862
	TOTAL INCORPORACION PRESUPUESTO DE GASTOS	6.914.862
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	\$176.914.862

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales especialmente las consignadas en el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Contracreditese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
- 2.1.1.9. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE HACIENDA
- 2.1.1.9.1. TRANSFERENCIAS - SECRETARIA DE HACIENDA

2866	Comando 2a. Brigada (8,5 % Tasa Serv. Pub)	10.200.000
2868	Distrito Militar No. 44 (1,5 % Tasa Serv. Pub)	1.800.000
2870	DAS (6 % Tasa Serv. Pub)	7.200.000
2872	Escuela Naval de Suboficiales (3 % Tasa Serv. Pub)	3.600.000
2874	Batallón Vergara y Velazco (2 % Tasa Serv. Pub)	2.400.000
2876	Fuerza Aerea Colombiana (1% Tasa Serv. Pub)	1.200.000
2878	Batallón de Servicios No. 2 (2% Tasa Serv. Pub)	2.400.000
2882	Defensa Civil (0,5% Tasa Serv. Pub)	600.000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales especialmente las consignadas en el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996

ORDENA

2834	Distrito Militar No. 10 (1.5% Tasa Serv. Pub)	1.800.000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	31.200.000

ARTICULO SEGUNDO:

Contracreditese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1. SECTOR RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
- 2.3.1.1.1. CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE ESCENARIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS
- 2.3.1.1.1.1. RECONSTRUCCION DE PARQUES DE RECREACIÓN Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO

4730	Remodelación y construcción de parques de recreación y escenarios deportivos en municipios y corregimientos del Departamento	100.000.000
------	--	-------------

- 2.3.1.1.1.2. CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PARQUES DE RECREACIÓN Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales especialmente las consignadas en el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996

ORDENA

	1704	Construcción y rehabilitación de parques de recreación y escenarios deportivos en municipios y corregimientos del Departamento	63.000.000
2.3.1.11.2.		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE	
	1806	Apoyo a actividades deportivas departamentales	30.000.000
2.3.1.11.3		RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
	4810	Construcción y dotación del centro de documentación audiovisual del caribe-CEDAAC	50.000.000
2.3.1.11.4		ACTIVIDADES CULTURALES	
	4830	Orquesta Sinfónica de Barranquilla	50.000.000
2.3.1.11.5.		CREACIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS CULTURALES	
	4842	Construcción o adquisición de sedes para las casas de la cultura en los municipios del Departamento	200.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	498.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA

FOR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales especialmente las consignadas en el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996

ORDENA

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 529.200.000

ARTICULO TERCERO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO

1030 Fondo Junta de Vigilancia 529.200.000

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 529.200.000

ARTICULO CUARTO:

Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales
especialmente las consignadas en el artículo 93 de la
Ordenanza 000087 de 1996

ORDENA

ARTICULO QUINTO:

Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su
sanción.

PUBLIQUESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 000570

1.1	BASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
1.1.1	ADMINISTRACION CENTRAL				
1.1.1.1	SECRETARIA DE HACIENDA				
1.1.1.1.1	TRANSFERENCIAS				
1371	Escuela Mercaderes - Velasco (1.4 Tasa Ser. Publicos. Sec. Ciudadana)	\$100,000,000	\$0	\$0	\$0
	PRESUPUESTO DE GASTOS				
	BASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
	ADMINISTRACION CENTRAL				
	SECRETARIA DE HACIENDA				
	TRANSFERENCIAS				
1372	Fuente Aerea Colombiana (1.0 Tasa Ser. Publicos. Sec. Ciudadana)	\$60,000,000	\$0	\$0	\$0
	PRESUPUESTO DE GASTOS				
	BASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
	ADMINISTRACION CENTRAL				
	SECRETARIA DE HACIENDA				
	TRANSFERENCIAS				
1373	Escuela de Servicios No. 27 (1.4 Tasa Ser. Publicos. Sec. Ciudadana)	\$100,000,000	\$0	\$0	\$0
	PRESUPUESTO DE GASTOS				
	BASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
	ADMINISTRACION CENTRAL				
	SECRETARIA DE HACIENDA				
	TRANSFERENCIAS				
1392	Defensa Civil (0.3 Tasa Serv. Publicos. Sec. Ciudadana)	\$70,000,000	\$0	\$0	\$0
	PRESUPUESTO DE GASTOS				
	BASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
	ADMINISTRACION CENTRAL				
	SECRETARIA DE HACIENDA				
	TRANSFERENCIAS				
1393	Districto Militar No. 10 (1.5 Tasa Ser. Publicos. Sec. Ciudadana)	\$90,000,000	\$0	\$0	\$0

Este certificado se emite en conformidad a los 72 días del mes de Enero de 1958, como resultado previo a TRABAJOS PRESUPUESTALES.